I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000306

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 11 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1118/2013; el Memorándum N°1000/0139/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0121/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0121/2013, se aprobó el programa denominado **"TALLERES CULTURALES MUNICIPALES DE VERANO 2013"**, que tendrá por objetivos: entregar espacios para que los vecinos de la comuna desarrollen su creatividad y habilidades expresivas durante las vacaciones, entregar talleres culturales gratuitos para los vecinos, promover en los participantes hábitos saludables de formación permanente y continua en el tiempo libre.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **NATALIA GONZALORENA VALLEJOS ,** cédula de identidad N°15.325.083-9, para que se desempeñe como monitora en taller de Teatro para niños y niñas y monitor de Teatro para Adulto, cada uno de 2 horas semanales.

2. Los servicios contratados rigen desde el día 01 de febrero y hasta el 30 de marzo de 2013, los siguientes días y en los siguientes horarios:

Taller	Día	Horario
Taller de Teatro para niños, niñas y jóvenes	Jueves	15:30 a 17:30 horas
Taller de Teatro para jóvenes	Jueves	17:30 a 19:30 horas

3. Por los servicios que se contratan, I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **NATALIA GONZALORENA VALLEJOS,** la suma de $281.600.- (doscientos ochenta y un mil seiscientos pesos) brutos, en dos cuotas mensuales de $140.800.- (ciento cuarenta mil ochocientos pesos) brutos. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3.2. Doña **NATALIA GONZALORENA VALLEJOS,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000306

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **NATALIA GONZALORENA VALLEJOS,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Cultura, a mas tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Cultura.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA